

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia	año	50 ptas.
Los demás: trimestre	15	semestre 30
Extranjero:	22'50	45
		60
		90

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán en la *Inspección de Talleres del Hospicio Provincial*, Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al BOLETÍN.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada *Inspección*.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de 90 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región. A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCIÓN PRIMERA

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN

Excmo. Sr.: Publicada, con fecha 28 del mes último, una Orden ratificando el contenido de la que en 1908 prohibió la celebración de capeas y mandando que no se permitiesen espectáculos taurinos nada más que en circos de fábrica construídos permanentemente, imperativos de realidad han obligado a este Ministerio a aclarar la mencionada disposición en el sentido que a continuación se expresa:

1.º Podrán celebrarse corridas de toros o novillos en plazas provisionales, siempre que la lidia corra a cargo de toreros profesionales, entendiéndose que ostentan esa condición quienes hubiesen satisfecho en ejercicios anteriores contribución por utilidades o estuviesen inscritos con un mes de anticipación en una Asociación profesional de toreros legalmente constituida. La profesionalidad de los toreros se acre-

ditará ante el Gobernador civil de la provincia mediante los oportunos certificados, sin los cuales no podrá dicha Autoridad conceder el permiso para celebrar la corrida en plazas provisionales.

2.º Los Gobernadores civiles, antes de conceder un permiso para celebrar corridas en locales no permanentes ni de fábricas, enviarán técnicos, y en caso necesario delegados de su autoridad, que comprueben si la plaza reúne condiciones de seguridad, tanto para el público como para los lidiadores, y si están debidamente atendidos los servicios de enfermería. En caso negativo, prohibirá la celebración del espectáculo. Si los informes de los técnicos no se ajustasen a la realidad, el Gobernador les impondrá el máximo de multa que la ley autoriza, sin perjuicio de las demás responsabilidades en que pudieran incurrir.

3.º Los permisos concedidos antes de la Orden de 28 de agosto se tendrán por nulos, y únicamente podrán convalidarse justificando ante el Gobernador la profesionalidad de los toreros, a tenor de lo dispuesto en el

apartado primero de esta Orden y sometiendo a nueva investigación las condiciones de la plaza y de la enfermería. Este informe deberá llevarse a efecto por técnicos distintos de los que ya hubiesen informado.

4.º Si a pesar de todas esas garantías el Gobernador civil tuviese motivos o antecedentes bastantes para suponer que, a pretexto de una corrida de toros se iba a verificar una capea, prohibirá el espectáculo.

5.º Los Gobernadores civiles darán las órdenes oportunas a los Alcaldes y a la Guardia civil para que impidan la permanencia fuera de las localidades destinadas al público y a la intervención en la lidia de todas aquellas personas ajenas a los toreros anunciados, procediendo a la detención de los contraventores de esta disposición, los cuales serán castigados con la multa que la Autoridad crea conveniente. Si la invasión al terreno destinado a la lidia se realizase en masa, el Alcalde suspenderá el espectáculo y la fuerza pública despejará la plaza.

6.º La presente Orden sólo tendrá vigencia hasta 31 de diciembre del corriente año, a partir de cuya fecha la norma aplicable será estrictamente la contenida en la Orden de 28 de agosto próximo pasado.

Lo comunico a V. E. para su exacto cumplimiento. — Madrid, 2 de septiembre de 1931.—Miguel Maura.

Señores Director general de Seguridad, Gobernadores civiles de todas las provincias y Delegados gubernativos de Ceuta y Melilla.

(Gaceta 3 septiembre 1931).

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

PRESIDENCIA

ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: Con fecha 20 de agosto de 1928, GACETA del 23, se dictó por la Presidencia del Consejo de Ministros Real orden disponiendo, entre otros extremos, que:

«A fin de cumplir, como es de rigor, el Convenio de 15 de marzo de 1886, facilitando el intercambio de obras a las naciones adheridas al

mismo que remitan ejemplares de todas las publicaciones oficiales a la Oficina de Cambio internacional y para que ésta pueda formalizar listas impresas que previene el artículo 3.º del dicho Convenio; los distintos Ministerios y dependencias, y todos los demás Centros docentes o no, civiles o militares, remitieran sus publicaciones a dicha Oficina de Cambio a cargo del Cuerpo de Archiveros, dependientes del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, para que proceda a redactar listas impresas de publicaciones y pueda remitir a los estados signatarios con España, de la precitada Convención, las obras que soliciten.»

Y como no obstante la disposición transcrita es indudable que los Centros oficiales no remiten a la Oficina del Cambio internacional sus publicaciones, lo que hace que el servicio de intercambio se efectúe deficientemente, dando lugar a reclamaciones, como la que se ha transmitido el señor Embajador de España en Washington,

Esta Presidencia del Gobierno de la República se ha servido disponer se recuerde a todas las Dependencias oficiales, tanto civiles como militares, la obligación ineludible que tienen de remitir con periodicidad normal a la Oficina de Cambio internacional sus publicaciones oficiales.

Lo que de Orden presidencial comunico a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 19 de agosto de 1931.—Alcalá-Zamora, Señores ...

(Gaceta 22 agosto 1931).

MINISTERIO DE ESTADO

CANCILLERIA

El día 21 de marzo de 1930 se firmó en San José, República de Costa Rica, un Convenio cuyo texto, siguiendo el uso establecido, se publica a continuación:

Convenio entre España y la República de Costa Rica para solucionar las dificultades que se derivan de la situación militar de las personas que tienen nacionalidad española, según las leyes españolas, y la nacionalidad costarricense, según las leyes de Costa Rica.

Su Majestad el Rey de España y el Presidente de la República de Costa Rica, animados del deseo de solucionar en espíritu de cordial amistad las dificultades que se derivan de la situación militar de las personas que tienen la nacionalidad española, según las leyes españolas, y la nacionalidad costarricense, según las leyes de Costa Rica, han nombrado al efecto y con facultades plenas para ello, a los señores don D. Miguel Espinós y Bosch, Comendador con placa de la Real Orden de Isabel la Católica, Caballero de la Real y distinguida Orden de Carlos III, Comendador de la de Jorge I de Grecia, etc., Encargado de negocios de España

en Costa Rica, y don D. José María de los Ríos, Comendador con placa de la Real Orden de Isabel la Católica, Caballero de la Real y distinguida Orden de Carlos III, Comendador de la de Jorge I de Grecia, etc., Encargado de negocios de España en Costa Rica, para que procedan a redactar el texto del presente Convenio, el cual, una vez firmado, se publicará en la Gaceta de España y en la Gaceta de Costa Rica.

en Costa Rica; y el Presidente de Costa Rica, al señor D. Roberto E. Smyth Pumarejo, Secretario de Estado en el despacho de Relaciones Exteriores, quienes, después de haberse comunicado sus plenos poderes y de encontrarlos en debida forma, han convenido en los siguientes artículos:

Artículo 1.º En considerar que los individuos nacidos en la República de Costa Rica han cumplido con las obligaciones del servicio militar en tiempo de paz que les fueron impuestas por las leyes españolas, si ya hubieran cumplido con las obligaciones de la ley militar costarricense, lo que justificarán con la certificación de la Autoridad correspondiente de Costa Rica.

Artículo 2.º En considerar que los individuos nacidos en el territorio de la República de Costa Rica, han cumplido en la misma República con las obligaciones del servicio militar en tiempo de paz, que les fueron impuestas por las leyes costarricenses, si ya hubieran cumplido con las obligaciones de la ley militar española, lo que acreditarán con la certificación del caso, de las Autoridades españolas.

Artículo 3.º Las disposiciones del presente Convenio no modifican en modo alguno la condición jurídica en materia de nacionalidad, de los individuos aludidos en los artículos precedentes.

En fe de lo cual, los infrascritos Plenipotenciarios han firmado el presente Convenio y puesto en él sus sellos.

Hecho por duplicado en la ciudad de San José, República de Costa Rica, a los veintiún días del mes de marzo de mil novecientos treinta.

Hay un sello.—Firmado: Miguel Espinós.

Hay un sello.—Firmado: Roberto E. Smyth.

(Gaceta 27 agosto 1931).

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

ORDEN

Ilmo. S.: El Decreto de 31 de julio de 1904 dispuso que el nombramiento de un Catedrático o Profesor por traslado o concurso hecho a su instancia llevaba implícita la aceptación del cargo para el cual fuese nombrado.

Decía muy acertadamente en la exposición de motivos que resultaba inconcebible, salvo en circunstancias excepcionales, que sólo después de alcanzado resulte falta de conveniencia lo mismo que poco antes se ofrecía como conveniente y útil.

Ese caso excepcional se ofrece ahora para aquellos Auxiliares de Escuelas de Artes y Oficios Artísticos que, buscando un provecho particular digno de respeto, solicitaron por los turnos reglamentarios su paso al Profesorado de término que gozaba de mayor sueldo o su traslado a otras localidades donde hacer compatibles la función de la Auxiliaría con otro destino o cargo

que les ayudase a vivir, dada la modesta retribución y el escaso porvenir que como Auxiliares tenían.

El Decreto de 13 de julio último ha reorganizado las plantillas de Auxiliares de Escuelas de Artes y Oficios Artísticos, proporcionándoles mejoras que para algunos representaría pérdidas en sus haberes conseguir lo que solicitaron antes como ventajoso; y no siendo esto justo ni equitativo,

Este Ministerio se ha servido disponer lo siguiente:

Si durante la tramitación de un concurso o antes de la toma de posesión del electo hubiese éste obtenido mejoras en el Escalafón de que formaba parte, no le será aplicable el Decreto de 31 de julio de 1904 y podrá renunciar, por lo tanto, al cargo que tenía solicitado, continuando en el que desempeñaba.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 20 de agosto de 1931. Marcelino Domingo.

Señor Director general de Bellas Artes.

(Gaceta 22 agosto 1931).

SECCIÓN SEGUNDA

Núm. 3.537.

Gobierno civil de la provincia de Zaragoza.

Sección provincial de Economía Nacional.

CIRCULAR

El Director general de Agricultura, en telegrama de 3 del mes actual, me dice lo siguiente:

El comité de Cerealicultura (La Moncloa, Casa de Oficios) recuerda a los agricultores españoles que tan solo hasta el día 10 del corriente admitirá pedidos de semilla de trigo Manitiva número 1, para importarlo de origen al precio de sesenta y una pesetas los cien kilos, siendo el arrastre desde vagón puerto español a cargo de los peticionarios, y el trigo se servirá por sacos de setenta kilos.

Zaragoza, 4 de septiembre de 1931.

El Gobernador-Presidente

Manuel Pardo Urdapilleta.

Núm. 3.537.

Ferrocarriles.— Servidumbres.

A los efectos de información pública prevenida en el R. D. de 14 de junio de 1854 y artículo 7.º del correspondiente pliego de condiciones, se inserta a continuación la relación de las servidumbres de paso que procede establecer en el término municipal de Zuera, con motivo de la construcción del ferrocarril de Zuera a Turuñana, a fin de que durante el plazo de los veinte días, siguientes al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, puedan las Cor

poraciones y particulares presentar las reclamaciones que a su derecho convengan ante la Alcaldía de Zuera, la que tan pronto finalice el plazo remitirá a este Gobierno civil las reclamaciones que hayan podido presentarse o la correspondiente certificación negativa en caso contrario.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial a los efectos consiguientes.
Zaragoza, 25 de agosto de 1931.

El Gobernador,

Manuel Pardo Urdapilleta.

RELACION QUE SE CITA

Kilómetro 0'916.— Camino de Valdeparadas: paso a nivel, casilla núm. 1.

Idem 1.597.— Idem sin nombre: paso a nivel, casilla número 2.

Idem 2.237.— Carretera de Zaragoza a Francia: paso a nivel, casilla núm. 3.

Idem 4.092.— Camino de Almudévar a la fábrica de harinas El Salto: paso a nivel, casilla núm. 4.

Idem 5.123.— Paso de ganados: paso a nivel de caracter particular

Idem 5.575.— De la Camarera a la carretera de Francia: paso a nivel de caracter particular.

Idem 6.616.— Idem id.: paso a nivel, casilla núm. 6.

Idem 7.800.— Paso de ganados: paso a nivel, de caracter particular

Núm. 3.353.

Relación de las licencias de uso de armas, expedidas por este Gobierno durante los siguientes meses del año 1931.

ABRIL Y MAYO

- 517. Antonio Gracia Vera, Cetina.
- 518. Vicente García Moreno, ídem.
- 519. Victoriano Moreno Velázquez, ídem.
- 520. Ignacio Irurita Alonso, ídem.
- 521. Asensio Rubio Alcázar, ídem.
- 522. Blas Andrés Pascual, Morata de Jalón.
- 523. Antonio Parroqué Urbano, Bardallur.
- 524. Manuel Castillo Bielsa, Pinseque.
- 525. Luis Dito Marcén, Plasencia de Jalón.
- 526. Casimiro Cubeles Borrás, Caspe.
- 527. Vicente Lorén Baile, ídem.
- 528. Antonio Zorraquín Calvo, Calatayud.
- 529. Inocencio Dehesa Esteban, Ejea.
- 530. Daniel Diego Madrazo, ídem.
- 531. José Portas Pintaner, Puebla de Albortón.
- 532. Francisco Morau Huecens, Bujaraloz.
- 533. Ignacio Casas Orga, Muel.
- 534. José María López Torrente, Zaragoza.
- 535. Ignacio Ventura Sariñena, Tauste.
- 536. Martín Heredia Lorente, Pozuelo.
- 537. Manuel Lon Ugalde, Zaragoza.
- 538. Valentín Sánchez Cámara, ídem.
- 539. Luis Je de la Madrid, ídem.
- 540. Tomás Catalán Gil, ídem.
- 541. José María Vizcaíno Fábregas, ídem.
- 542. Miguel Catalán Azcutia, ídem.
- 543. Constantino Murillo Chodes, Ejea.
- 544. Bernardo Pérez Herrer, Ruesca.
- 545. José María Forniés Marco, Jarque.

- 546. Eduardo Lagunas Navarro, Arándiga.
- 547. Teobaldo García Pérez, Zaragoza.
- 548. Miguel Artigas Gracia, ídem.
- 549. Isidro Pérez del Río, San Mateo.
- 550. León Martínez Soterías, Tiermas.
- 551. Martín Salvo Aguirre, Sádaba.
- 552. Nicolás Laborda Abad, Biota.
- 553. Tino Sancho Lires, Morata de Jalón.
- 554. Victoriano Vela Lázaro, Aniñón.
- 555. Daniel López Genzol, Sobradiel.
- 556. Isaac Royo Alfonso, Zaragoza.
- 557. Francisco Vilellas Orensanz, ídem.
- 558. Julio García Argüelles, ídem.
- 559. Serafín Aznar Gaspar, Bárboles.
- 560. Gabriel Cebrián Alonso, Utebo.
- 561. Justo Sabater Romeo, ídem.
- 562. José García Gil, ídem.
- 563. Amadeo Navarro Artazos, ídem.
- 564. Joaquín Ferrer Poblador, ídem.
- 567. Fernando Cerezuela Pérez, Zaragoza.
- 568. Manuel Lozano Tortajada, La Almunia.
- 569. Enrique García Moreno, Zaragoza.
- 570. Victoriano Palacín Ferrer, ídem.
- 571. Alfredo Gomollón Forniés, ídem.
- 572. Bartolomé Iturla Cardona, ídem.
- 573. Florencio Antoñanzas Chicapar, Biota.
- 574. Guzmán Artiach Glasas, Zaragoza.
- 576. Luis Gabás Loscos, ídem.
- 577. Pascual Barbero Mañes, Calatayud.
- 578. José María Jubre Royo, Lucena.
- 579. Jesús Martínez Mingote, ídem.
- 580. Ricardo Horno Alcorta, Zaragoza.
- 581. Juan José Alonso Giménez, ídem.
- 582. José Artal Juan, ídem.
- 583. Joaquín Gayán Insa, Fuentes de Ebro.
- 584. Baltasar Pocho Manrique, Aniñón.
- 585. Teodoro Oliván Oliván, Villanueva de G.
- 586. León Sánchez Sanz, Olivés.
- 587. Ramón Navarro Ramírez, Zaragoza.
- 588. Mariano Baselga Ramírez, ídem.
- 589. Manuel Gómez Arroyo, ídem.
- 590. Placentino Cobos Giménez, Almonacid de la Sierra.
- 591. Félix Dehesa Hernández, Zaragoza.
- 592. José Fe Rubio de Castro, ídem.
- 593. Manuel Rubio Mario, ídem.
- 594. José Lastrada Quintín, Zuera.
- 595. Mariano Ornaz Ferrer, Calatayud.
- 596. José María Castillo Castillo, Tauste.
- 597. Florencio Almárcegui Borsoz, Sádaba.
- 598. Julio López Bea, Zaragoza.
- 599. Manuel Rubio de Castro, ídem.
- 601. Fernando Banzo Agulló, ídem.
- 602. Sebastián Banzo Urrea, ídem.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.
Zaragoza, 31 de mayo de 1931.

El Gobernador,

Manuel Lorente.

* * *

JUNIO

- 603. Ricardo Ibáñez Agudo, Zaragoza.
 - 604. Bonifacio García Sánchez, ídem.
 - 605. Mariano Salillas Quílez, ídem.
 - 606. Mariano Ramón Úrzainqui, Cariñena.
- Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.
Zaragoza, 30 de junio de 1931.

El Gobernador,

Manuel Lorente

N.º de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Edad.....	Tiempo de residencia.....	DOMICILIO	PROFESION o títulos académicos o profesionales	CONCEPTO de clasificación
56	Lacosta Petriz Teresa	30	10	Virgen, 1, 4.º	Sus labores	Casada
57	Lacruz Casamayor Rosario	48	9	Contamina, 2, pral.	Id.	Cabeza familia
58	Lacruz Morelló Pura	39	11	Santa Cruz, 9, 4.º	Id.	Casada
59	Lacueva Peiro María	37	30	Puente Corona, 1.º	Id.	Cabeza familia
60	Lacueva Peiro Pascuala	48	16	Bayéu, 17, 1.º	Id.	Casada
61	Lacueva Aseic Salvadora	44	14	Estébanes, 4	Id.	Id.
62	Ladrón de Guevara Teodora	57	30	Cerdán, 31	Obraera tejidos	Cabeza familia
63	Lacrimo Pequires Matilde	45	9	Corralé, 12	Sus labores	Casada
64	Lapaz Bernal Teresa	33	9	G. Franco, 33	Id.	Id.
65	Laforga Alfacín Victoria	49	4	Argensola, 10	Id.	Id.
66	Laforga Marcos Miguela	39	s.	Santiago, 28	Id.	Cabeza familia
67	Lafoz Artigas Carmen	60	45	Cerdán, 39	Id.	Casada
68	Lafoz Artigas María	38	10	Torre Nueva, 23	Id.	Cabeza familia
69	Lafuente Albas Manuela	40	11	Espoz y Mina, 9	Id.	Casada
70	Lafuente Aranda Trinidad	39	30	Temple, 8	Id.	Cabeza familia
71	Lafuente Blázquez Presentación	33	s.	Espino, 1	Id.	Casada
72	Lafuente Casanova Pilar	33	6	Flores, 7	Id.	Id.
73	Lafuente Chueca Ascensión	45	s.	Coso, 11	Id.	Cabeza familia
74	Lafuente Guevara Guadalupe	44	11	Puente Pilar, 29-30	Id.	Casada
75	Lafuente Guevara Jesusa	42	11	Id., 29-30	Id.	Id.
76	Lafuente Marco Manuela	30	s.	Santa Isabel, 194	Id.	Id.
77	Lafuente Navarro Emerenciana	34	13	Alonso V, 4	Id.	Id.
78	Lafuente Pez Delfina	42	s.	A. Cataluña, 255	Id.	Cabeza familia
79	Lafuente Tejero Simona	58	s.	S. Jorge, 17	Id.	Casada
80	Laga Lacambra Vicenta	39	38	Trinidad	Id.	Cabeza familia
81	Laquerzuela Yarza Joaquina	80	42	Virgenes, 3-5	Id.	Id.
82	Laquerzuela Yarza Teresa	58	42	Id., 3-5	Id.	Casada
83	Laglera Escuer Concepción	34	13	D. J. de Aragón, 5	Id.	Id.
84	Laglera Latorre Pilar	56	s.	Escuelas Pías, 42	Id.	Id.
85	Laga Fantova Clara	31	s.	P. S. Antón, 6-7	Id.	Cabeza familia
86	Lagrava Lagrava María	68	50	Contamina, 21	Id.	Id.
87	Lagrava Larroy Inés	39	s.	Coso, 125	Telefonista	Id.
88	Lagrava Larroy Isabel	57	s.	Id., 125	Sus labores	Id.
89	Laguardía Galán Josefa	48	33	A. Cataluña, 15	Id.	Casada
90	Laguardía Galán Ramona	40	20	Jesús, 7	Id.	Id.
91	Lahuarta Garcés Francisca	70	8	Argensola, 8	Id.	Id.
92	Lahuarta Lacuesta Guadalupe	59	s.	Libertad, 16	Id.	Id.
93	Lahuarta Pinillo Matilde	62	s.	Coso, 135	Id.	Id.
94	Laguía Rivero Dominica	70	20	Pilar, 24	Id.	Cabeza familia
95	Laguía Rivero Escolástica	77	20	Lanuz, 18	Id.	Id.
96	Laguna Borrés Julia	29	27	S. Juan de Luz, 22	Id.	Casada
97	Laguna Bringalo Consuelo	69	22	Pabostría, 4	Id.	Cabeza familia
98	Laguna Crespo Micaela	45	9	Prudencio, 23-27	Id.	Casada
ZUERA						
99	Labasa Irac Angela	50		Navas, 49	Sus labores	Casada
100	Labasa N. María	30		Ensanche, 94	Id.	Id.
101	Labasa Suñer Valentina	32		Id., 45	Id.	Id.
102	Laborda Grasa Francisca	49		S. Pedro, 31	Id.	Id.
103	Lacort Ligorret Carmen	29		Ensanche, 55	Id.	Id.
104	Lacoma Gracia Manuela	35		Id., 100	Id.	Id.
105	Lamana Angeles Isabel	43		S. Pedro, 40	Id.	Id.
106	Lamana Arqué Petra	51		Mayor, 40	Id.	Id.
107	Zúñiga Larrayor Agustina	67		Estación F. C.	Id.	Cabeza familia
ALFAJARIN						
108	Zapater Buil Florencia	46	s	R. y Cajal, 34-36	Sus labores	Casada

N.º de orden.	APELLIDOS Y NOMBRE	Edad.....	Tiempo de residencia.....	DOMICILIO	PROFESION o títulos académicos o profesionales	CONCEPTO de clasificación
109	Zapater Buil Teresa	52	s.	Urbano Oroz, 2	Sus labores	Casada
	LECIÑENA					
110	Lañas Abadía Isidora	52	s.	Baja, 21	Sus labores	Cabeza familia
111	Letosa Franco Inés	29	s.	Id., 26	Id.	Casada
112	Letosa Giménez Felisa	39	s.	Plegadero, 24	Id.	Id.
113	Letosa Giménez Serapia	31	s.	Id., 20	Id.	Id.
	PASTRIZ					
114	Lavería Alguacil Aurora	38	26	Plaza, 9	Sus labores	Casada
	PERDIGUERA					
115	Laviña Arruga Narcisa	46	s.	Iglesia, 4	Sus labores	Casada
116	López Herrando Carmen	47	47	Mayor, 10	Id.	Cabeza familia
	PUEBLA DE ALFINDEN					
117	Labarta Alcolea Irene	52	s.	Mayor, 15	Sus labores	Cabeza familia
118	Lacama Figueras María	45	18	Id., 32	Id.	Id.
	SAN MATEO DE GALEGO					
119	Zaboreo Aliod Carmen	29	s.	Mayor, 19	Sus labores	Casada
120	Zaboreo Castillo Alberta	39	s.	Eras, 1	Id.	Id.
121	Zaboreo Fuerte	33	s.	Puente, 4	Id.	Id.
	VILLANUEVA DE GALEGO					
122	Labate Ortega Dolores	57		Santa Catalina, 18	Sus labores	Casada
123	Labata Ortega Patrocinio	52	s.	Pradilla, 22	Id.	Id.
124	Lallana Rodrigo Feliciano	41	4	G. Tubo, 48	Id.	Id.
125	Langa Lafuente Clotilde	46	s.	Id., 56	Id.	Id.
	ZARAGOZA-PILAR					
126	Zabala Ortiz Julia	30	8	Manifestación, 31	Sus labores	Casada
127	Zabala Ortiz Raimunda	40	4	Id., 71	Id.	Id.
128	Zabay Peralta Leonor	80	20	Zabala, 4	Id.	Id.
129	Zabalo Aragonesillo Juliana	56	32	Prudencio, 37	Id.	Id.
130	Zabalsa Espinar María	66	31	Coso, 79	Id.	Id.
131	Zaldívar Torres Digna	36	31	Palafox, 8	Id.	Id.
132	Zamora Pascual Julia	46	20	Roda, 12	Id.	Id.
133	Zanuy Chanzón Demetria	45	16	P. Flor Cruz, 37	Id.	Id.
134	Zanuy Gaso Gaspara	49	25	Palafox, 9	Id.	Id.
135	Zapata Locute Mercedes	33	23	Goya, 9	Id.	Id.
136	Zapater Caballero Victoria	36	4	Sobrarbe, 33	Id.	Id.
137	Zapater Egenque Candelaria	68	10	Luna, 8	Id.	Id.
138	Zapater Marraco Rosa	58	s.	Ramírez, 4	Id.	Id.
139	Zapater Pérez Pilar	51	s.	Coso, 119	Id.	Id.
140	Zapater Gereá Josefa	34	7	Forment, 22	Id.	Id.
141	Zaporta Juez Ludgarda	56	19	Coso, 93	Id.	Id.
142	Zardoya Hilarza Lucía	31	5	Graneros, 11	Id.	Id.
143	Zardoya Villafranca Isabel	31	20	S. Félix	Id.	Id.
144	Zaro Murillo María	74	6	S. Lorenzo, 38	Id.	Id.
145	Zatorre Medrano Eufemia	36	15	Mayor, 52	Id.	Id.
146	Zayas de Bobadilla María Josefa	37	s.	S. Jorge, 3	Id.	Id.

APELLIDOS Y NOMBRE	Edad.....	Tiempo de residencia.....	DOMICILIO	PROFESION o títulos académicos o profesionales	CONCEPTO de clasificación
Zazo Clavero Pilar	32	s.	Picarral, 252	Sus labores	Casada
Zuaza Gil Ascensión	64	35	Pabostría, 6	Id.	Id.
Zubelón Bergoechea Josefa	32	12	Temple, 23	Id.	Id.
Zuniaga Pellejero Teodora	58	s.	P. Pilar, 12	Id.	Id.

PARTIDO JUDICIAL DE LA ALMUNIA

VARONES

ALAGON

1	Calvo Broset Vicente	48	25	P. Azucarera, 7	Empleado	Cabeza familia
2	Calvo Tello Juan	61	28	Goya	Jornalero	Id.
3	Collado Gomoler Francisco	59	29	P. Azucarera, 2	Obrero	Id.
4	Callén Cubero Hilario	45	45	R. y Cajal, 32	Agricultor	Id.
5	Callén Badía Mateo	34	34	Goya, 19	Jornalero	Id.
6	Callén Cubero Mariano	62	62	Molino Bajo, 10	Agricultor	Id.
7	Callén Lanas Antonio	51	51	S. Antonio, 4	Labrador	Capacidad
8	Callén Chueca Andrés	50	50	C. Caballos, 22	Jornalero	Cabeza familia
9	Callén Chueca Rafael	48	48	Id., 22	Id.	Id.
10	Camani Claver Angel	64	20	R. y Cajal, 22	Obrero	Id.
11	Camardiel Barbó Mariano	61	61	S. Pedro, 21	Agricultor	Id.
12	Camasó Borao Antonio	52	23	A. del Marqués, 2	Obrero	Id.
13	Carmena Díaz Martín	45	25	S. Juan, 29	Id.	Id.
14	Carnicer Ibáñez José	66	42	Goya, 9	Sastre	Id.
15	Casaña Ezquerro Pedro	71	71	S. Juan, 37	Jornalero	Id.
16	Casaña Ezquerro Gregorio	55	55	Goya, 28	Id.	Id.
17	Casaña Ibáñez Nicasio	39	39	M. Bajo, 33	Id.	Id.
18	Casaña Ibáñez Ponciano	29	29	Heras S. Juan, 16	Id.	Id.
19	Casaús Lacasa Luis	46	5	Mayor, 15	Empleado	Id.
20	Casanova Peñafiel Nicolás	42	42	A. del Marqués, 2	Molendero	Id.
21	Catalán Samper Julio	52	5	P. Constitución, 3	Obrero	Id.
22	Castiñairas Fontela José	49	20	Extramuros, 20	Empleado	Id.
23	Capapé Moradell Miguel	48	48	R. y Cajal, 22	Jornalero	Id.
24	Calvete Samper José	54	12	C. Estación, 7	Industrial	Id.
25	Caverní Gracia Silverio	36	36	P. Virto, 6	Jornalero	Id.
26	Casbas Lenguas Luis	36	36	Metapló, 8	Agricultor	Id.
27	Casbas Lenguas Mariano	53	53	M. Bajo, 1	Id.	Capacidad
28	Casaña Cristiá Jorge	47	47	P. Iglesias, 23	Jornalero	Cabeza familia
29	Casaña Ezquerro Casimiro	52	52	A. Monjas, 12	Id.	Id.
30	Cepero Morales Daniel	51	30	G. Mayandía, 43	Cafetero	Id.
31	Cervello Camardiel Francisco	31	30	S. Antonio, 17	Obrero	Id.
32	Cerrada Gay Juan	66	53	P. Democracia, 7	Agricultor	Id.
33	Cerrada Gracia Carmelo	40	40	Cuartel, 1	Labrador	Id.
34	Clemente Carpinter Amado	59	59	R. y Cajal, 52	Jornalero	Id.
35	Comenje Ferriz Antonio	41	41	G. Mayandía, 48	Agricultor	Id.
36	Comenje Ferriz Estanislao	47	47	Damas, 9	Jornalero	Id.
37	Comenje Ferriz Pedro	34	34	C. Caballos, 27	Carbonero	Id.
38	Comenje García Mateo	39	39	P. Iglesias, 7	Jornalero	Id.
39	Comenje Lasernada Benigno	63	63	G. Mayandía, 20	Agricultor	Capacidad
40	Conrado Gracia Aurelio	31	31	S. Antonio, 2	Jornalero	Cabeza familia
41	Conte Martínez José	50	7	G. Saro, 18	Molinero	Id.
42	Conte Martínez Segundo	54	15	P. Constitución, 11	Jornalero	Id.
43	Cortés Allué Sixto	41	29	Cuartel, 24	Id.	Id.
44	Cornago Agreda José	30	8	Mayor, 12	Obrero	Id.

N.º de orden.	APELLIDOS Y NOMBRE	Edad.....	Tiempo de residencia.....	DOMICILIO	PROFESION o títulos académicos o profesionales	CONCEPTO de clasificación	N.º de orden.
ALCALA DE EBRO							
45	Cabanillas Sancho Orencio	51	51	Mayor, 10	Labrador	Cabeza familia	90
46	Camún Moreno Florencio	32	32	Carretera, 24	Jornalero	Id.	91
47	Castelnóu Leza Justo	46	29	Mayor, 38	Labrador	Id.	92
48	Castelnóu Leza Mariano	37	30	Id., 19	Id.	Id.	93
49	Causín Molinos Manuel	76	76	Id., 21	Id.	Id.	94
ALFAMEN							
50	Campos Arnal Jesús	49	49	S. Roque, 7	Labrador	Cabeza familia	95
51	Campos Arnal Quintín	45	45	Egidios, 11	Jornalero	Id.	96
52	Campos Arnal Santiago	37	37	Iglesia, 10	Id.	Id.	97
53	Campos Cebrián Eugenio	71	71	Concepción, 9	Esquilador	Id.	98
54	Castillo Valero Mariano	32	32	Ronda, 63	Jornalero	Id.	99
55	Cebrián Arnal Crescencio	48	48	P. Constitución, 2	Labrador	Id.	100
56	Cebrián Arnal Manuel	54	54	Concepción, 10	Id.	Capacidad	101
ALMONACID de la SIERRA							
57	Cabeza Moeno Santiago	48	48	S. Joaquín, 4	Jornalero	Cabeza familia	102
58	Cardiel Molina Francisco	41	41	Cid, 6	Ganadero	Id.	103
59	Cardiel Sánchez Manuel	65	65	Las Peñas, 26	Jornalero	Id.	104
60	Cardiel Molina Manuel	39	39	Judería, 9	Ganadero	Id.	105
61	Calderón Val Enrique	40	40	S. Joaquín, 9	Jornalero	Id.	106
62	Campos Díaz Antonio	39	39	Obradores Altos, 8	Alfarero	Id.	107
63	Ceamanos Catalán Eloy	56	46	S. Roque, 7	Pastor	Id.	108
64	Cerdán Garcés León	39	39	Cid, 7	Labrador	Capacidad	109
65	Cerdán Gil Mariano	47	47	Añueras, 2	Propietario	Id.	110
66	Crespo Gálvez Cirilo	55	55	Mayor, 31	Labrador	Cabeza familia	111
67	Cobos Jiménez Placentino	32	7	S. José, 1	Empleado Ayunt.	Capacidad	112
68	Compés Bernal Manuel	41	41	C. del Carmen, 2	Jornalero	Cabeza familia	113
69	Compés Hernández Antonio	55	55	P. S. Nicolás, 7	Labrador	Id.	114
70	Compés Hernández Francisco	58	58	Id., 7	Id.	Id.	115
71	Compés Lamuela Leandro	55	55	Id., 30	Id.	Id.	116
72	Compés Lamuela Valero	53	53	Carmen, 6	Jornalero	Id.	117
LA ALMUNIA							
73	Cabeza Español Eusebio	43	8	Vargas, 7	Alpargatero	Cabeza familia	118
74	Callejas Aznar Benito	62	62	Garay, 8		Id.	119
75	Callejas Aznar Pablo	57	57	Cantarranas, 20	Arrendatario	Id.	120
76	Callejas Escusol José	48	48	Sayas, 19	Propietario	Id.	121
77	Callejas Velilla Cándido	55	55	Id., 38	Jornalero	Id.	122
78	Calvo Langa Felipe	79	65	Fraila, 6	Sin profesión	Id.	123
79	Casado Montesinos Vicente	45	45	Rosario, 49	Propietario	Id.	124
80	Casao Correas Martín	47	47	B. Verde, 27	Aparcero	Id.	125
81	Casao Correas Santiago	55	55	Vargas, 30	Jornalero	Id.	126
82	Casao García Carlos	35	35	Torrero, 5	Propietario	Id.	127
83	Casao Gil Manuel	37	37	S. Juan, 9	Jornalero	Id.	128
84	Casao Gil Vicente	32	32	B. Verde, 45	Id.	Id.	129
85	Casao González Antonio	64	64	Vargas, 20	Id.	Id.	130
86	Casao Martínez José	55	55	Perales, 5	Propietario	Id.	131
87	Casao Martínez Pedro	36	36	Boclín, 64	Id.	Id.	132
88	Casao Viñas Sixto	29	29	Alonso, 18	Jornalero	Id.	133
89	Castillo Cubero Luis	39	39	P. Constitución, 29	Comerciante	Id.	134

N.º de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Educa.....	Tiempo de residencia.....	DOMICILIO	PROFESION o títulos académicos o profesionales	CONCEPTO de clasificación
ALPARTIR						
90	Carrasco Luzón Estanislao	48	22	P. Tosos, 12	Jornalero	Cabeza familia
91	Catalán Quer Juan Manuel	60	60	Parroquia, 1	Id.	Id.
92	Colmán Navarro Cayetano	38	38	Cruz, 14	Id.	Id.
93	Pablo Hernández Isidro	54	54	Cruz, 15	Id.	Id.
94	Palacios Aguarón Félix	44	44	Priorato, 9	Id.	Id.
95	Palacios Berdejo Román	62	62	Pilón, 15	Id.	Id.
96	Palacios Gómez Fidel	30	30	Lugar, 13	Labrador	Id.
97	Palacios Gómez Manuel	48	48	Priorato, 1	Jornalero	Id.
BARBOLES						
98	Camardiel Manero Roque	72	67	Molino, 8	Jornalero	Cabeza familia
99	Capapé Escalera Sixto	60		Cuevas, 10	Id.	Id.
100	Correas Pérez Agustín	49	19	P. Señoría, 6	Propietario	Id.
101	Pelegrín Trebal Santos	36		B. Corto, 10	Labrador	Id.
102	Pinilla Gabete Faustino	74		Molino, 5	Jornalero	Id.
103	Pinilla Lapuerta Aurelio	42		Id., 5	Albañil	Id.
BARDALLUR						
104	Castillo Bielsa Manuel	50	14	Baja, 18	Cesante	Cabeza familia
105	Cimorra Romero Juan	59	36	Baja, 6	Jornalero	Id.
106	Domínguez Quílez José	73	27	Baja, 32	Jubilado	Id.
107	Domínguez Trébol Juan	34	25	Callejón Soler, 2	Industrial	Id.
108	Parroqué Trigo Vicente	37	37	Baja, 19	Labrador	Capacidad
BOTORRITA						
109	Comín Andrés Felipe	54	54	Baja, 25	Alguacil Ayunt.	Cabeza familia
110	Comín Andrés Isidoro	58	58	Id., 29	Jornalero	Id.
111	Comín Pérez Agustín	30	30	Id.	Id.	Id.
112	Comín Sierra Francisco	30	30	Id., 14	Id.	Capacidad
CABAÑAS DE EBRO						
113	Comenge Ferriz José	38	11	Casta Alvarez, 27	Propietario	Cabeza familia
114	Pedroza Lagunas Angel	52	52	Id., 83	Id.	Capacidad
115	Pelegrín González Emilio	43	43	B. de la Estación, 4	Id.	Cabeza familia
116	Pelegrín González Cipriano	42	42	Casta Alvarez, 87	Jornalero	Id.
117	Pellicer Guerrero Cosme	39	37	Id., 21	Id.	Id.
118	Pérez Chueca Pedro	49	9	Id., 95	Id.	Id.
CALATORAO						
119	Cabello Lorén Desiderio	29	29	Capilla, 24	Obrero	Cabeza familia
120	Cabello Lorén José	31	31	E. Altas, 20	Jornalero	Id.
121	Cabello Pardos José	59	27	Berenguelas, 36	Agricultor	Id.
122	Cabeza Piquer Fernando	54	14	Coroneles, 2 y 4	Practicante Farm.	Id.
123	Calvo Lázaro Gil	61	61	P. Villa, 18	Cantero	Id.
124	Callejas Lahuerta	30	30	Hospital, 4	Jornalero	Id.
125	Camba Adiego Francisco	42	40	Canfranc, 13	Id.	Id.
126	Camba Cavedas Manuel	31	31	Murillo, 2, trip.	Id.	Id.
127	Campillo Andía Joaquín	47	40	B. Alto, 40	Pastor	Id.
128	Campo Navarro Tomás	76	76	Fuente, 8	Agricultor	Id.
129	Cardiel Valero Daniel	30	30	Mediodía, 31	Tablajero	Id.
130	Cardiel Valero Florencio	38	26	Berenguelas, 2	Id.	Id.

N.º de orden.	APELLIDOS Y NOMBRE	Edad.....	Tiempo de residencia.....	DOMICILIO	PROFESION o títulos académicos o profesionales	CONCEPTO de clasificación	N.º de orden.
131	Carnicero Chueca Maximino	69	69	Fuente, 2	Agricultor	Cabeza familia	181
132	Carnicero Gimeno Antonio	35	35	E. Altas, 19	Id.	Id.	182
133	Carnicero Gimeno Dionisio	41	41	Berenguelas, 10	Id.	Capacidad	
134	Carnicero Gimeno Aurelio	39	39	R. y Cajal, 8	Id.	Cabeza familia	
135	Carnicero Guerrero José	38	38	Berenguelas, 26, dup.	Electricista	Id.	
136	Carnicero Ruiz Joaquín	48	48	Moendas, 16	Agricultor	Id.	183
CHODES							
137	Cabero Blanc Isidoro	67	67	Molino, 18	Labrador	Cabeza familia	184
138	Cabero Toney Alfredo	46	46	Molino, 5	Id.	Id.	185
139	Cabeza Blasco Francisco	33	33	Libertad, 7	Del campo	Id.	186
140	Cabeza Blasco Mariano	60	60	Constitución, 22	Id.	Id.	187
EPILA							
141	Cabello Herrando Felipe	45	10	Casamayor	Músico	Cabeza familia	188
142	Cabeza Gómez Guillermo	64	64	S. Juan	Del campo	Id.	189
143	Cabeza Lana Nicolás	42	42	Calvario	Obrero	Id.	190
144	Cabeza Valero Lucas	38	38	C. del Toro	Del campo	Id.	191
145	Cabeza Valero Manuel	31	31	Romeo	Id.	Id.	192
146	Calvo Rivas José	49	49	Castillo, 86	Guarda	Id.	193
147	Callejas Domingo Constantino	51	51	Eras	Ganadero	Capacidad	194
148	Callejas Domingo Mariano	59	59	Condesa	Obrero	Cabeza familia	195
149	Callejas Salas Miguel	29	29	Barrichuelo	Tablajero	Id.	196
150	Campos Pedro Manuel	35	12	Afueras	Químico	Capacidad	197
151	Capmartín Fernández Félix	36	26	Id.	Obrero	Cabeza familia	198
152	Carvajal Ejea Santos	32	32	Eras	Del campo	Id.	199
153	Casamayor Clemente Alfonso	52	52	Barrichuelo	Hornero	Id.	200
154	Casamayor Expósito Joaquín	51	40	Condesa	Guarda	Id.	201
155	Casamayor García Segundo	76	76	C. del Toro	Del campo	Id.	202
156	Casas Sánchez Antonio	46	46	Calvario	Id.	Id.	203
157	Caso Cortés Eusebio	29	29	Entremuros	Obrero	Id.	
158	Castejón Coche Pascual	59	22	Afueras	Id.	Id.	
159	Castejón Melendo Pío	75	20	G. Gómez	Industrial	Id.	
160	Castillo Bernad Martín	34	5	Afueras	Obrero	Id.	204
161	Ceamanos Gimeno Benito	32	10	Santo	Del campo	Id.	205
162	Cebollada Sebastián Jorge	47	25	Cuartel	Comercio	Id.	206
163	Cisneros Pérez Cesáreo	43	9	Afueras	Obrero	Id.	207
164	Clemente Sobrecasas Vicente	34	34	G. Gómez	Del campo	Id.	208
165	Cobos Cenarro Gregorio	46	46	Arbellones	Comercio	Id.	209
166	Cobos Cenarro Luis	35	35	Santo	Id.	Id.	210
167	Cortés Cortés Mariano	57	57	G. Gómez	Del campo	Id.	211
168	Cortés Lorente Daniel	38	38	Paños	Id.	Id.	212
169	Cortés Herranz Francisco	57	20	Arbellones	Comercio	Id.	213
170	Cortés Lorente Emilio	30	30	Paños	Del campo	Id.	214
171	Cuartero Adiego Ricardo	54	14	Afueras	Obrero	Id.	215
172	Cuartero Huertas Tomás	50	50	R. y Cajal	Industrial	Capacidad	216
173	Cuartero Vargas Elías	40	40	Afueras	Obrero	Cabeza familia	217
174	Cuartero Martínez Felipe	39	39	Castillo, 122	Id.	Id.	218
175	Cuartero Vargas José	29	29	Santo	Id.	Id.	
176	Dolz Gimeno Custodio	64	22	Afueras	Empleado	Id.	
177	Domingo Gilaberte Teodoro	57	57	Eras	Jornalero	Id.	
178	Domínguez Aured Pablo	37	37	Castillo, 182	Obrero	Id.	219
FIGUERUELAS							
179	Castán Garcés Agustín	45	45	Calvario, 8	Jornalero	Cabeza familia	220
180	Castán Garcés Doroteo	47	47	Id., 26	Id.	Id.	221

N.º de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Edad	Tiempo de residencia	DOMICILIO	PROFESION o títulos académicos o profesionales	CONCEPTO de clasificación
181	Castán Gascón Faustino	57	57	Calvario, 24	Labrador	Capacidad
182	Castán Pelegrín León	43	43	Id., 3	Jornalero	Cabeza familia
GRISEN						
183	Capapé Chaure Manuel	62	25	Caracol	Tabernero	Cabeza familia
184	Capapé Julián Agustín	32	25	Id.	Comerciante	Id.
185	Capapé Moradell Juan	44	24	P. Iglesia	Labrador	Capacidad
186	Carabantes López Paulino	34	10	Mayor, 13	Id.	Cabeza familia
187	Casanova Hueso Mariano	29	10	Id.	Jornalero	Id.
LUCENA DE JALON						
188	Cambra Sariñena Joaquín	61	61	P. Pilar, 10	Arrendatario	Capacidad
189	Campos Aznar José	53	25	Fuente, 12	Agricultor	Cabeza familia
LUMPIAQUE						
190	Casanova Baquerizo Miguel	35	18	Terreros, 5	Herrero	Cabeza familia
191	Calvo Cuartero Ildefonso	50	50	Terreros, 7, dup.	Obrero	Id.
192	Calvo Cuartero José	56	56	Muntadas, 73	Guarda	Id.
193	Calvo Gracia Fernando	30	30	Terreros, 7	Jornalero	Id.
194	Calvo Gracia Manuel	47	47	Cuevas, 110	Del campo	Id.
195	Cabeza Gil Julián	41	4	Id., 80	Pastor	Id.
196	Casanova Guín Pascual	51	51	Id., 54	Obrero	Id.
197	Calvo Cuartero Simón	45	45	Muntadas, 29	Del campo	Id.
198	Calvo Planas Mariano	36	36	Cuevas, 46	Id.	Id.
199	Cimorra Domingo	39	39	Afueras, 48	Id.	Id.
200	Crespo Gracia Francisco	46	27	B. Verde, 4	Obrero	Id.
201	Crespo Gracia Manuel	31	27	Id., 4	Id.	Id.
202	Correas Andrés Juan	56	56	Cuevas, 97	Del campo	Id.
203	Correas Andrés Pablo	49	49	S. Vicente, 11	Id.	Id.
MORATA DE JALON						
204	Cabeza Blasco Bernardo	65	s.	M. Alta, 30	Cerero	Cabeza familia
205	Cabeza Miguel José	50	s.	Barranco, 17	Bracero	Id.
206	Cabeza Pérez Vicente	30	s.	M. Baja, 30	Jornalero	Id.
207	Calvo Delgado Carmelo	48	s.	Eras, 147	Bracero	Id.
208	Calvo Maestro Domingo	64	s.	Castillo, 28	Labrador	Id.
209	Calvo Sánchez José	65	s.	Eras, 40	Bracero	Id.
210	Calvo Sierra Emilio	50	s.	M. Alta, 9	Jornalero	Id.
211	Cardiel Rodrigo Manuel	66	s.	S. Bárbara, 3	Bracero	Id.
212	Casas Joven Pedro	40	s.	Eras, 55	Tabernero	Id.
213	Cid Ibarra José María	48	s.	M. Alta, 9	Jornalero	Id.
214	Colmán Sancho Francisco	55	s.	Id., 2	Carpintero	Id.
215	Cuartero Andrés Francisco	35	s.	Id., 4	Fabric. alcohol	Id.
216	Cuartero Arbol Francisco	50	s.	Extramuros, 31	Bracero	Id.
217	Cuartero Arbol Julián	38	s.	Sombrerero, 4	Id.	Id.
218	Cuartero Casados Aurelio	54	s.	Cuevas, 32	Id.	Id.
LA MUELA						
219	Casanova Aured José	45	45	La Muela	Labrador	Cabeza familia
220	Casado Rubio Simón	50	50	Id.	Id.	Id.
221	Corbátón Gil Manuel	53	29	Id.	Id.	Id.
222	Pablo Lamana José María	30	4	P. Dula, 3	Jornalero	Id.
223	Padilla Lapeña Blas	66	66	Afueras, 84	Id.	Id.
224	Padilla Martínez Fermín	37	20	Nevería, 23	Id.	Id.

N.º de orden.	APELLIDOS Y NOMBRE	Edad.....	Tiempo de residencia.....	DOMICILIO	PROFESION o títulos académicos o profesionales	CONCEPTO de clasificación
225	Padilla Victoriano	29	29	La Muela	Labrador	Cabeza familia
226	Pérez Cuartero Alejandro	37	37	Id.	Jornalero	Id.
PEDROLA						
227	Cabanillas Arpal Santiago	38	s.	B. Verde, 24	Propietario	Cabeza familia
228	Cabanillas Illera Domingo	67	s.	Id., 24	Labrador	Id.
229	Cabanillas Solsona Domingo	37	s.	B. Nuevo, 18	Propietario	Id.
230	Cabanillas Solsona Francisco	42	s.	P. de las Heras, 24	Id.	Id.
231	Cartagena Claramente Felipe	36	36	B. Verde, 26	Industrial	Id.
232	Casanova García Gregorio	36	36	B. Nuevo, 21	Jornalero	Id.
233	Casanova Lacámara Joaquín	39	39	Mediodía, 2	Id.	Id.
234	Casedas Zaragoza Vicente	37	37	Estación, 3	Ferroviano	Id.
235	Castillo Sinués Angel	39	s.	Fuente, 5	Jornalero	Id.
236	Castillo Sinués Joaquín	38	s.	Independencia, 4	Id.	Id.
237	Castillo Sinués Antonio	75	75	Damas, 10	Albañil	Id.
238	Cebolla Gil Manuel	29	29	Más de 500 metros	Jornalero	Id.
239	Cimorra Romero Pedro	67	67	M. Jorge, 1	Id.	Id.
240	Clorique Royo Andrés	44	44	Estación, 4	Guarda	Id.
241	Coloma Gregorio Agustín	44	44	Rocasolano, 12	Labrador	Id.
242	Coloma Gregorio Sixto	41	41	La Tajada, 9	Jornalero	Id.
243	Corao Cubero Antonio	42	42	Independencia, 3	Id.	Id.
244	Cortés Felipe Julián	32	7	T. Bajo, 2	Labrador	Id.
245	Costé Balaguer Manuel	59	53	Velasco, 9	Id.	Capacidad
246	Costé Balaguer Vicente	42	42	R. y Cajal, 14	Jornalero	Cabeza familia
247	Cuartero Ramón José María	30	30	Id., 1	Industrial	Id.
248	Cuartero Romanos Pedro	39	39	Nueva, 6	Jornalero	Id.
249	Cuartero Romanos Vicente	36	s.	P. de las Heras, 36	Id.	Id.
250	Cuartero Vera Elías	45	45	La Tajada, 1	Carretero	Id.
251	Cuartero Cerdán Antonio	41	41	B. Verde, 8	Jornalero	Id.
252	Cubero Cirat Antonio	40	40	B. Nuevo, 14	Id.	Id.
PINSEQUE						
253	Cartagena Mendiz Angel	30	s.	Campo, 11	Jornalero	Cabeza familia
254	Casas Diez Timoteo	73	73	Ancha, 5	Id.	Id.
255	Castellón Guillén Bernabé	40	15	Estación, 27	Id.	Id.
256	Castelló Guillén Simón	47	14	Mario, 8	Id.	Id.
257	Castillo Gómez Miguel del	48	4	Extramuros, 53	Molinero	Id.
258	Castro Lorente Nicolás	37	12	Consuelo, 1	Comerciante	Id.
259	Colmenares Gracia Ruperto	44	30	P. Constitución, 13	Jornalero	Id.
260	Colomar Aznar Escolástico	58	58	Prado, 5	Pastor	Id.
PLASENCIA DE JALON						
261	Casabona Cunchillos Angel	39	16	Burbano, 11	Propietario	Cabeza familia
262	Casanova Gascón Joaquín	30	30	Terrero, 2	Jornalero	Id.
263	Cataina Rodrigo Aurelio	30	15	Burbano, 10	Practicante	Id.
264	Cotela Almenar Vicente	45	45	Terrero, 4	Campo	Id.
265	Dito Marcén Luis	54	54	Bolea, 4	Herrero	Id.
PLEITAS						
266	Calvo Marquina Cosme	73	7	Baja, 23	Jornalero	Cabeza familia
RICLA						
267	Caballero Villalba José	38	38	C. Riera	Obrero	Cabeza familia
268	Cajo Serrano Ramón	59	59	Huerta Soria	Jornalero	Id.

JULIO

607. Mariano Víctor Minderel, Zaragoza.
 608. Bernabé Blasmo Martínez, ídem.
 609. Joaquín Lajusticia Ballada, ídem.
 610. Santos Pina Rodrigo, ídem.
 611. Manuel Serrate Herrero, ídem.
 612. Juan Esponera Esponera, ídem.
 613. Enrique Castro Lacal, ídem.
 614. Leopoldo Martínez Atienza, ídem.
 615. Antonio Martínez Fons, ídem.
 616. Aniceto Domínguez Ibáñez, Talamantes.
 617. Joaquín Ibáñez Alcalá, Azuara.
 618. Vicente Parroque Iñigo, Bardallur.
 619. José Ortega Micas, La Almunia.
 620. César García Urdiaga, Gallur.
 621. Desiderio Peña Ayena, Ardisa.
 622. Andrés Corral Arbués, ídem.
 623. Crispín Gil Torcal, Epila.
 624. Benigno Gutiérrez Aragón, ídem.
 625. Nicanor Villa Arilla, Zaragoza.
 626. Francisco Sanz Ibáñez, ídem.
 627. Nicasio Morales Fernández, ídem.
 628. Joaquín Arnau Medrano, ídem.
 629. José Gimeno Monteagudo, Rueda de Jalón.
 630. José Gilbert Gómez, Malón.
 631. Isidoro García Marquina, Aranda de M.
 632. Francisco Sorolla Ramiro, Fuentes de E.
 633. Manuel Moreisa Saro, Daroca.
 634. Ricardo Lario Oliván, ídem.
 635. José Ibárra Alejandro, Mara.
 636. Francisco Avances Gracia, Zaragoza.
 637. Cipriano Sánchez Aisa, Uncastillo.
 638. Gabriel Faci Deltell, Peñaflo.
 639. Leonardo Blanco Genzor, Torres de B.
 640. Manuel Alvaro Puig, Sobradiel.
 641. Benito Gómez Hernández, Calatayud.
 642. Francisco Lacadena Arbués, Ruesta.
 643. Félix Secorún Asso, Epila.
 644. José María Edmundo Santolaria, Luna.
 645. Anselmo Gascón de Gotor, Zaragoza.
 646. Joaquín Mausel Puyol, ídem.
 647. Luis Alvarez Guillén, ídem.
 648. Florentino Sanz Bueno, Navardún.
 649. Juan Trasobares Lausín, Arándiga.
 650. Fortunato Liarte Gil, ídem.
 651. José Trasobares Ostáriz, ídem.
 652. Emilio Hernández Escalera, Morata de J.
 653. Emilio Puertas Saldaña, Epila.
 654. Federico Tejero Remón, Borja.
 655. Leopoldo Adiego Guallar, Epila.
 656. Eraclio Carretero Sanz, Morés.
 657. Antonio García Labrandero, Zaragoza.
 658. Antonio Lamarca Martínez, Farasdués.
 659. Orencio Lamarca Aisa, ídem.
 660. Baltasar Ocaña Martí, Zaragoza.
 661. Eloy Buil Pablo, La Almunia.
 662. Manuel Lain Garulla, Zaragoza.
 663. Alberto de Velasco Pérez, Calatayud.
 664. Ignacio Lozano Gracia, Embid de la Rivera.
 665. José Torres Pacheco, Campillo de Aragón.
 666. Pompilio Gregorio Sánchez, Morata de J.
 667. Higinio Villacampa Murillo, Ejea.
 668. Tomás Castellano Echenique, Zaragoza.
 669. Pantaleón Cobeta, La Vilueña.
 670. Antonio Salvatierra Sierra, Ejea.
 671. Justo Alonso Iñiguez, ídem.
 672. Luis Pablo Martínez, ídem.
 673. Matías Castro Pilarcés, ídem.
 674. Antonio Recaj Lázaro, ídem.
 675. Emilio Barrio Sancho, Tierga.
 676. Joaquín Achón Corrales, Alcalá de Ebro.
 677. Angel Agüeras Perena, Zaragoza.
 678. Manuel Urgel Andaluz, Embid de la Ribera.

679. Domingo Ejea Langarita, Epila.
 680. Marcelino Casanova Almenara, Rueda.
 681. Santiago García Sánchez, Zaragoza.
 682. Vicente Domeco Jarauta, Malón.
 683. Manuel Guardia Esteve, Villanueva de G.
 684. Ceferino Rivera Valle, Zaragoza.
 685. Emilio Rábanos Gracia, ídem.
 686. José Luis Velasco Callizo, ídem.
 687. José Barriando Casau, ídem.
 688. Esteban Casajús Oliva, ídem.
 689. Hermógenes Estain Oliva, ídem.
 690. Julio García Blanco, ídem.
 691. Manuel Martín Martín, ídem.
 692. Rafael Martínez Cereceda, ídem.
 693. Macario Raz Ariño, Daroca.
 694. Lorenzo García Aznar, ídem.
 695. José María Pérez Teresa, ídem.
 696. José Polo Briz, Cariñena.
 697. Enrique Lahoz Izquierdo, ídem.
 698. José Mallorquin Martínez, Alagón.
 699. Antonio Valcarreres Ortes, Zaragoza.
 700. José Bríngol Duaso, ídem.
 701. Enrique Lacabrera Labadía, ídem.
 702. Antonio Valcarreres, ídem.
 703. José Alba Mateo, Used.
 704. Luis Ferrer López, Alagón.
 705. José Pasamar Irache, Zaragoza.
 706. Gabriel Díaz de Vallejos, ídem.
 707. Marcelino Tejero Belsué, ídem.
 708. Miguel Martos Tauste, ídem.
 709. Julián Cabañas Morén, ídem.
 710. Benito Moreno Morica, ídem.
 711. Jesús Blasco Perales, ídem.
 712. Antonio Blasco del Cacho, ídem.
 713. Juan Zueco Arilla, Borja.
 714. Manuel Dessy López, Tarazona.
 715. Florencio Marín Pérez, ídem.
 716. Vicente Cabello Catalán, ídem.
 717. Ezequiel Lanar Marcilla, ídem.
 718. Pedro Lasheras Lorenzo, ídem.
 719. Pedro Roy Urgel, Paracuellos de Jiloca.
 720. Hilario Darío Sanz Gaona, ídem.
 721. Nicolás Bobadilla Caveno, Calatayud.
 722. Antonio Palacios Olivés, Paracuellos de J.
 723. Antonio Valdés Pelayo, Calatayud.
 724. Luis Negro Lainez, Daroca.
 725. Luis Alabán Pina, Zaragoza.
 726. Fernando Martínez Alfonso, La Almunia.
 727. Bernardo Jiménez Coscurita, Alfajarín.
 728. Leoncio Bardají Cadena, Zaragoza.
 729. Pedro Casamayor Martínez, ídem.
 730. Cándido Monclús Mainar, ídem.
 731. Fernando Escudero Vargas, ídem.
 732. José Antonio Oliván Aso, ídem.
 733. Francisco García Herrero, ídem.
 734. Juan Ventura Morales, ídem.
 735. Julio García Lera, ídem.
 736. Félix Górriz Heredia, ídem.
 737. Ezequiel Todo Herraz, ídem.
 738. Mariano Malandía Codos, Pastriz.
 739. Cruz Muñoz Gómez, ídem.
 740. Antonio Malandía Cobos, ídem.
 741. Epifanio Lázaro Berdejo, Fuentes de J.
 742. Pío Altolaguirre Añora, Zaragoza.
 743. Francisco Sola Español, ídem.
 744. Eduardo Lombarte Malandía, San Juan.
 745. Andrés García Blasco, Villanueva de G.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento.
 Zaragoza, 31 de julio de 1931.

El Gobernador,

Antonio Montaner Castaño.

SECCIÓN QUINTA

Núm. 3.291.

Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal ciudad de Zaragoza.*Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el mes de julio de 1931.*

Sesión del día 3.

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada la Corporación, sin renunciar a la indemnización que pueda corresponderle, de la causa sobre hurto de tubos de los depósitos de agua de Torrero.

Aprobar la segunda subasta de víveres con destino a los asilados en la Casa Amparo.

Aprobar el resultado de la subasta relativa a los cuatro quioscos centrales del Paseo de la Independencia.

Aprobar recepción provisional de las obras de los depósitos de Casa Blanca.

Conceder tres meses de licencia al señor Concejal don José Sancho Arroyo.

Autorizar a la Comisión de Gobernación para reglamentar el uso o utilización de los edificios de la Lonja, Teatro Principal y Rincón de Goya.

Aprobar dictamen informado en sentido denegatorio el ruego del Sr. Sáinz de Medrano, en el que se interesaba la ampliación de la vivienda del Maestro de la Cartuja Baja.

Asignar el núm. 14 al edificio de la señora viuda de Alfonso, construido en la plaza de Castelar.

Declarar desierto el concurso celebrado para suministro de un auto-clave volante, con destino a la Casa de Socorro.

Adquirir directamente los artículos de consumo de la Casa Amparo, para cuyo suministro no se ha presentado licitador a ninguna de las subastas celebradas.

Estudiar la conveniencia o no conveniencia del seguro de responsabilidad civil y de todo efecto de los conductores y de los vehículos propiedad de la Corporación municipal, que ya no tuvieren hecho el seguro.

Aprobar relación de facturas presentada por la Comisión de Gobernación.

Proceder a la imposición de contribuciones especiales para la construcción del puente del Parque de Buenavista.

Autorizar a D. Manuel Reverter para instalar en la plaza de Salamero un aparato destinado a facilitar aire y agua a los automóviles.

Conceder permiso a D. Rafael Yus para instalar un puesto de plátanos en la calle del Heroísmo.

Dar de baja, a partir de 1.º de julio en el padrón de inquilinato, la habitación ocupada por los Industrias Guillén, en Alfonso, 31.

Quedar enterado del concierto celebrado por el Gestor del arbitrio de bebidas espirituosas y alcoholes con la fábrica de cervezas Domm.

Autorizar a D. Miguel Isarri, para la apertura de una barbería en San Juan de Mozarrifar.

Dar de baja un anuncio instalado por D. Román Izuzquiza en la carretera de Valencia.

Desestimar las reclamaciones presentadas por

D. Luis de la Figuera, D. Francisco Martín, don Ricardo Jiménez y doña Josefa Masip.

Denegar reclamación de las Religiosas de la Enseñanza contra el cobro del arbitrio de solares por los situados en la calle de Bilbao y Canfranc.

Rectificar en el padrón de solares la superficie asignada a la finca propiedad de D. Francisco Burillo, sita en la carretera de Madrid, fijando en 78 metros cuadrados la mencionada extensión.

Autorizar a D. Vicente Sancho para instalar un puesto de venta de plátanos en la plaza de la Cabra.

Fijar en 306 metros cuadrados la superficie útil de los garages Lacarte y Aventin para la liquidación del canon por consumo de agua.

Dar de baja un anuncio instalado por D. Prudencio Martín en la fachada de su establecimiento, sito en Coso, 46.

Conceder cuatro plazos a las Religiosas del servicio doméstico para satisfacer la contribución especial por la renovación del pavimento y aceras de la calle de Don Hernando de Aragón.

Aprobar relación de facturas del Negociado de Hacienda.

Autorizar al jardinero mayor para prestar servicios en los jardines pertenecientes a la Diputación provincial.

Ceder a D. Joaquín Pardo un puesto en el Mercado de pescados para la venta al por mayor.

Adquirir una grúa con destino a los nuevos depósitos de agua de la casa viuda de Florencio Gómez.

No variar el cauce del escurredero de las balsas del Ebro Viejo.

Devolver a doña Josefa Andrés lo satisfecho de más por canon de agua y vertido de la casa núm. 19 de la calle de Mollat.

Fijar en 60'50 pesetas el canon de agua correspondiente a la casa núm. 4 de la calle de Miraflores y devolver a su propietario D. Luis Elda 100 pesetas satisfechas de más por este concepto.

Autorizar a D. Miguel Rived y D. Rafael Tregón para ampliar toma de agua en Mercedes, 15 y Miguel de Ara, 8, respectivamente.

Desestimar instancia de D. Pedro Capapé, relativa a toma de agua sin pago de arbitrio de la casa núm. 7 de la calle Gascón de Gotor.

Autorizar a D. José Moncasi para construir alcantarillado en Avenida de la República, junto a Cuéllar, con salida al camino del Sábado.

Aprobar relación de facturas del Negociado de Propiedades.

Conceder licencia para realizar pequeñas obras a los señores que figuran en la relación que acompaña al dictamen.

Autorizar para construir edificio a D. José Baqué en solar de la calle de Moret; a D. Vicente Laforga, tres casas en San Jorge, 15; a D. Constantino Vallojera, en Avenida de Madrid, 36; a D. Ramón García Martínez, en Navarro, 17; a D. Basilio Molina, en calle de La Huerta, y a D. Mario Clavero, para ampliación y reforma en San José de Calasanz.

Realizar mediante concursillo, la ampliación del alumbrado público en la Avenida de Madrid, hasta la acequia del Plano.

Incluir en el próximo presupuesto la cantidad de 4.500 pesetas para la construcción de aceras en el Grupo Escolar Costa.

Abonar a D. Vicente Navarro la cantidad de

100 pesetas que le fué concedida por acuerdo de 27 de marzo último.

Autorizar a la Sociedad La Oxhídrica Española para sustituir la fábrica de hidrógeno por la de acetileno disuelto.

Desestimar instancia de D. Félix Abenia, jardinero que presta sus servicios en el Parque, solicitando la instalación de luz eléctrica en la casilla que ocupa.

Ceder a D. Angel Romeo cuatro antepechos de hierro.

Enajenar a D. Joaquín Beltrán dos pequeños trozos de piedra.

Aprobar la liquidación de las obras de pavimentación de la calle de San Agustín

Aprobar las liquidaciones de la calle de Carrillo y Virgen.

Recibir definitivamente las obras de embellecimiento del segundo trozo del paseo del Ebro y devolver al contratista la fianza que tiene depositada.

Recibir provisionalmente las obras de alumbrado del mencionado paseo.

Aprobar relación de facturas del Negociado de Fomento.

Proveer por oposición reglamentaria entre Oficiales terceros las dos plazas vacantes de Oficiales segundos existentes.

Conceder aumento de sueldo por quinquenio reglamentario a los Oficiales de Secretaría don Luis Pedós y D. Enrique Urbez.

Conceder un mes de licencia por enfermo al obrero municipal Valentín Ayala y al cabo del servicio de limpieza Ignacio Calvo.

Otorgar tres meses de licencia sin sueldo para asuntos propios al chófer de la brigada de desinfección Manuel Guijarro.

Dar de baja, a petición propia, en la lista de aspirantes a oposiciones de practicantes de la Beneficencia a Eusebio Martínez, devolviéndole las 25 pesetas satisfechas por derecho de examen.

Admitir al Celador de Abastos Angel Acín, la renuncia del cargo, por haber sido nombrado camillero.

Ceder a la Asociación de la Prensa plantas y flores.

Dejar en suspenso una instancia de varios aragoneses solicitando la celebración de una asamblea de Municipios.

Proceder a la impresión de obligaciones relativas al empréstito de 9.472.060 pesetas con destino a los servicios de comunicación de agua y vertido en la zona de viviendas protegidas.

Incluir en el presupuesto para el año próximo la cantidad de 137.567'40 pesetas, importe de la colocación de carriles en el sector que comprende el empalme del Coso, Conde Aranda, García Burriel y plaza del Portillo.

En el período de mociones se acordó: 1.º Recabar del Ministerio de Fomento que dejando sin efecto el Decreto transformando en Mancomunidades las Confederaciones hidrográficas, resuelva el problema de la del Ebro, de una manera aislada o individual, y prescindiendo de las demás Confederaciones. 2.º Que con la máxima urgencia se dote a la Confederación del Ebro, que deberá conservar este título, de los medios económicos necesarios para subvenir a las obligaciones de carácter ineludible e inaplazable en estos momentos contraídas.

También se acordó: 1.º Elevar al Gobierno provisional de la República las siguientes conclusio-

nes: Lamentar que no desapareciendo en absoluto las enseñanzas militares, se suprima la Academia General establecida en nuestra ciudad. 2.º Solicitar del Gobierno la concesión de los edificios de dicha Academia para su buen empleo social y ciudadano llevado a cabo por el Municipio; y 3.º Que se nombre una Comisión compuesta por un Concejal de cada minoría, el Alcalde, el Presidente de la Diputación o una Comisión de Diputados y el Rector de la Universidad para tratar de la consecución de lo anterior.

Núm. 3.535.

Jefatura de Obras públicas.

Por haber quedado desierta la subasta celebrada en 29 del pasado y con carácter urgente, hasta las trece horas del día 25 de septiembre se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la segunda subasta de obras de acopios y su empleo en los kilómetros 1 al 10 de la carretera de la de Cariñena a Escatrón a Bujaraloz, cuyo presupuesto asciende a 54.886'05 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 1.647 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, núm. 19, el día 30 de septiembre, a las diez horas.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún concepto el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de octubre de 1928 (*Gaceta del 13*).

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, así como en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento.

Zaragoza, 29 de agosto de 1931.—El Ingeniero Jefe, Luis M.^a Moreno.

SECCIÓN SEXTA

Artieda.

N.º 3.523.

El día 10 de septiembre próximo y hora de las doce, se celebrará en la Casa Consistorial de este pueblo la subasta de pastos del monte Pa-

co Cerrado y Abierto, bajo el tipo de 1.200 pesetas anuales y con sujeción al plan forestal publicado en el BOLETIN OFICIAL extraordinario del 29 de julio último.

Artieda, 31 de agosto de 1931.—El Alcalde, Alfredo Solano.

Gotor. N.º 3.534.

Quedan expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, los pliegos de condiciones para los arriendos en pública subasta, que a continuación se detallan, los cuales, de no presentarse reclamación alguna contra los mismos, tendrán lugar el día 20 del actual en esta Casa Consistorial, a las horas que se señalan.

Arbitrio de carnes, a las nueve horas.

Pesas y medidas, a las diez horas.

Hierbas del municipio, a las once horas.

De no presentarse licitador, tendrá lugar la segunda subasta el día 27 del mismo, a las horas señaladas.

Gotor, 2 de septiembre de 1931.—El Alcalde ejerciente, Santiago López.

Maella. N.º 3.522.

Bajo las condiciones publicadas, sin reclamación alguna, a que se contrae el edicto inserto en el BOLETIN OFICIAL núm. 201 de 26 del pasado y con las formalidades prevenidas en el vigente Reglamento de contrataciones municipales, el día 12 próximo, o el 19 en la misma forma si resultasen desiertas, se verificarán en esta Sala Consistorial, respectivas subastas para el arrendamiento, por cinco años forestales, de los pastos concedidos en los montes públicos de este término, «Colón y Extremera» y «Derecha del Matarraña»; el primero, a la hora de las diez y para 1.700 reses lanares, con tipo anual en alza de 3.400 pesetas y el segundo, a las once, para 1.350 y tipo de 2.700 pesetas; debiendo los licitadores acompañar la cédula personal, el depósito del 5 por 100 del tipo de subasta y constituir fianza definitiva a satisfacción del Ayuntamiento, ajustando sus proposiciones, en pliego cerrado, al siguiente modelo:

(En papel de 3'60 pesetas.)

D., mayor de edad, vecino de, con cédula personal y depósito exigidos que acompaña, enterado del anuncio y condiciones publicados para la subasta del monte, de este término, por plazo de cinco años forestales, desde 1.º de octubre próximo a 30 de septiembre de 1936, se compromete a tomar a su cargo estos aprovechamientos, con sujeción a dichas condiciones, por la cantidad anual de, pesetas y demás obligaciones impuestas. (Pueblo, fecha y firma).

Maella, 2 de septiembre de 1931.—El Alcalde, Amado Embodas.

Monegrillo. N.º 3.489.

Por el plazo y a los efectos reglamentarios, se halla de manifiesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, el repartimiento del

canon anual del aprovechamiento de las suertes y parcelas roturadas en los montes comunales de este término municipal, girado para exacción de este arbitrio en el corriente año, pudiendo presentar los vecinos concesionarios contra el mismo, las reclamaciones que crean pertinentes.

Monegrillo, 30 de agosto de 1931.—El Alcalde, Agustín Valencia.

Torralba de Ribota. N.º 3.533.

El Ayuntamiento de esta villa, en sesión de día 29 del mes actual, acordó sacar en pública subasta el aprovechamiento de pastos de Dehesa de la Carne-Cerromojón Cañadas, Dehesa Baja, y la Sierra y monte, el día 13 de septiembre próximo y en la forma siguiente:

Dehesa de la Carne-Cerromojón-Cañadas, las cuatro de la tarde, bajo el tipo en alza de 3.000 pesetas:

Dehesas Bajas, a las cinco de la tarde, bajo tipo en alza de 3.000 pesetas.

Sierra y monte, a las seis de la tarde, bajo tipo en alza de 5.000 pesetas.

El aprovechamiento se hace por cuatro años con sujeción a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la secretaría municipal hasta la hora de la subasta.

Si en la primera no hubiere licitación y quedase desierta, se celebrará otra segunda el día veinte de igual mes con la rebaja del 25 por 100 y con sujeción al mismo pliego de condiciones.

Torralba de Ribota, a 31 de agosto de 1931.—El Alcalde, Manuel Sos.

Villanueva de Huerva. N.º 3.534.

Al objeto de llevarse a efecto por este Ayuntamiento el reparto del número de cabezas de ganado lanar y cabrío que pueden pastar en el monte Común o Blanco, de este término, durante el año forestal del 1931-32, entre los vecinos de los pueblos que tienen derecho a dicho aprovechamiento, éstos lo solicitarán hasta el día 20 del actual en esta Alcaldía, a fin de proveerlos de la oportuna guía, una vez satisfecho el canon correspondiente, sin cuyo documento no se permitirá la entrada en el referido monte; advirtiéndose que el que no lo solicite dentro de dicho plazo se entenderá renuncia al expresado aprovechamiento.

Villanueva del Huerva, a 2 de septiembre de 1931.—El Alcalde, Norberto Gajón.

APENDICE AL CÓDIGO CIVIL

CORRESPONDIENTE AL

DERECHO FORAL ARAGONÉS

De venta en la Imprenta del Hospicio

Precio, UNA peseta.

IMPRENTA DEL HOSPICIO